



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	LA UNIÓN BODEGAS Y PROPIEDADES INMOBILIARIA S.A.S.
DEMANDADO	JOHON WILLIAM PÉREZ LOPERA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00208 00
ASUNTO	SE ACCEDE A LO SOLICITADO. EXPIDE DESPACHO COMISORIO.

Visto lo resuelto en la Audiencia inicial con aplicación de párrafo que data del 19 de abril de 2022 (archivo 24, folios 402 a 405), y la solicitud incoada por la letrada de la parte actora (archivos 27 y 28); es procedente expedir el respectivo Despacho comisorio, a efectos de que la autoridad competente lleve a cabo la restitución forzosa del inmueble arrendado, ubicado en la Calle 10 No. 52-53, de la ciudad de Medellín.

Así las cosas, por la secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>087</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>07 de junio de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe5d4d343165839b019bc4eab0d0e1e44e659c0717c203740cb4e03118c199dd

Documento generado en 06/06/2022 02:37:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**